



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ

Sras. y Sres. Concejales.-

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO

D^a M^a RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA

D. URBANO PLAZA MORENO

D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS

D^a CAROLINA DEL RIO VADILLO

D^a. SARA MATÍAS PÉREZ

D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ

D. ÁNGEL BLÁZQUEZ RETAMAL

En Madrigal de la Vera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Sr. Secretario-Interventor.-

D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.

Ausentes

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de acta de la sesión anterior: 19-07-2016.
- 2º.- Aprobación definitiva la Cuenta General Año 2015.
- 3º.- Aprobación Memoria del Proyecto del Programa de Formación “VERATEANDO POR UN TURISMO DE CALIDAD”.
- 4º.- Aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de la Vera
- 5º.- Delegación en el Servicio de Asistencia a municipios en el procedimiento abreviado 248/2015.
- 6º.- Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 13/2016.
- 7º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía del Nº 251/2016 al 297/2016
- 8º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y cuatro abstenciones (GRUPO P.P.).

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA LA CUENTA GENERAL AÑO 2015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015 que se presenta acompañado del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis y una vez

transcurrido el plazo de quince días de exposición pública y ocho más sin haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por medio del presente escrito se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico 2015.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General aprobada.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes la situación presupuestaria del Ayuntamiento..

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS y cuatro votos en contra GRUPO P.P.).

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN MEMORIA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “VERATEANDO POR UN TURISMO DE CALIDAD”

Vista la Orden de 12 de julio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2016 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

Resultando que por parte del Ayuntamiento se decide solicitar la ejecución de la Escuela Profesional “VERATEANDO POR UN TURISMO DE CALIDAD” en Madrigal de la Vera junto a los municipios de Valverde, Villanueva, Talaveruela, Robledillo y Viandar de la Vera por la necesidad de otorgar formación al cada vez más elevado número de desempleados de larga duración en la zona de la comarca.

Resultando que el enfoque dado a este Programa es el de ofrecer una preparación específica para ocupar un puesto de trabajo muy necesario en esta zona de la Vera donde vivimos repleta de turismo durante todo el año que podría dar trabajo a estas personas.

Resultando que el objeto de este Programa es que los alumnos conozcan el modo de promocionar y comercializar destinos turísticos locales, gestionando servicios de información turística y participando en la creación, comercialización y gestión de productos y servicios turísticos del entorno local de la Comarca de la Vera.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente al Programa de Formación “VERATEANDO POR UN TURISMO DE CALIDAD” a ejecutar en el municipio de Madrigal de la Vera, cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Servicio Público de Empleo Estatal.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación y Empleo la subvención que sea posible de acuerdo con el crédito disponible en de dicha Orden de 12 de julio de 2016.

TERCERO.- Dotar del crédito presupuestario necesario mediante suplemento de crédito a la partida presupuestaria 143.00 /241.0 en todo lo que no sea subvencionado por la Consejería de Educación y Empleo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el presente Plan de Formación a desarrollar.



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de nueve concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS y 4 GRUPO P.P.).

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA DE LA VERA

Con motivo de la próxima presentación a la Junta de Extremadura de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca de La Vera, y según establece el Decreto 64/2016 de 17 de mayo de 2016 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, es necesario que se apruebe por cada corporación el compromiso de apoyo a dicha estrategia de desarrollo.

Visto que dicho compromiso de apoyo se ha de hacer por el Pleno de cada Ayuntamiento debiendo presentar la estrategia r antes del 15 de julio de 2016.

Visto que se aprobó por la Junta de Gobierno local, pero la aprobación del Pleno es una documentación exigida para dicha presentación.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera se compromete a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de la Vera, presentada por el Grupo de Acción Local ADICOVER del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia”.

SEGUNDO.- Dar traslado a la entidad ADICOVER.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de nueve concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS y 4 GRUPO P.P.).

ASUNTO QUINTO.- DELEGACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 248/2015.

Con fecha de uno de julio de dos mil quince y registro de entrada Nº 1540 se recibió en el Ayuntamiento escrito remitido por el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, Nº 1** referente al procedimiento abreviado 248/2015 seguido contra el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera por el que se solicitaba copia del expediente administrativo de concesión de licencia de obras en la UA 6 F de las Normas Subsidiarias de Madrigal de la Vera tras querella presentada contra el Ayuntamiento.

El día ocho de junio de dos mil dieciséis, miembros del Ayuntamiento son citados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Nº 1 para el día cinco de octubre de dos mil dieciséis a las 10.20 horas a fin de presentar declaración en calidad de imputados en el juicio seguido por procedimiento abreviado Nº 000248/2015, por un delito de prevaricación urbanística ocurrido el día veintiuno de julio de dos mil ocho.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente vengo en **PROPONER AL PLENO:**

PRIMERO.- Respecto al procedimiento abreviado Nº 000248/2015, por un delito de prevaricación urbanística seguido contra varios miembros del Ayuntamiento, delegar la asistencia jurídica para todo el procedimiento a seguir en el Servicio jurídico de Asesoramiento a Municipios de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por constar allí todos los expedientes judiciales seguidos en el juzgado de lo contencioso administrativo durante los últimos ocho años.

INTERVENCIONES.

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes el presente asunto.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de ocho concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS y 3 GRUPO P.P.) y la abstención de D. Urbano Plaza Moreno al ser interesado en el procedimiento.

ASUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO 13/2016.

Visto el Informe de Intervención en el que se concretan las partidas presupuestarias a las que afecta la presente modificación de crédito, los medios o recursos que han de financiarla, así como los trámites necesarios para su aprobación y ejecución.

Por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 13/2016, por un importe global de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.687,62 €), en los términos siguientes:

MODALIDAD: Crédito Extraordinario.

IMPORTE: 18.687,62 €.

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe
131.10/ 432.0	PERSONAL LABORAL TEMPORAL/ GUIA TURISTICO	1800 €	330.0	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	18.687,62 €
131.09/334	PERSONAL LABORAL TEMPORAL/ MONITORES VERANO	780 €			
131.07/133.0	PERSONAL LABORAL TEMPORAL/ ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	13.600 €			
226.04/920.0	ADMINISTRACIÓN GENERAL / GASTOS JURÍDICOS	1680 €			
920.0/623.00	INVERSION NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/ ADMINISTRACIÓN GENERAL	827,62 €			
TOTAL		18.687,62 €	TOTAL		18.687,62 €

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local por plazo de QUINCE días, tal y como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que procedan a su ejecución una vez se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

-- Por parte del Sr. Secretario se explica a los presentes la modificación a aprobar.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

No habiendo más observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de cinco concejales (3 GRUPO PSOE, 2 GRUPO EXTREMEÑOS) y 4 votos en contra del GRUPO P.P.

ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 251/2016/2016 AL 297/2016

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Conforme al artículo 218 del TRLRHL "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

Luis Carlos Ferreiro Fernández

EL SECRETARIO

Jesús González Chaparro